

VI CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP

Bases

1 Objeto

Dcoop Sociedad Cooperativa Andaluza, en adelante Dcoop, con objeto de promover la unión entre los productos agroalimentarios y la cultura, y comprometida con el desarrollo y la promoción del arte, convoca por quinta vez el Concurso de Artes Plásticas Dcoop con arreglo a las siguientes bases.

2 Autores

Podrán participar en este concurso todos los artistas mayores de edad.

3 Características y Categorías

Las obras artísticas que se presenten al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cada participante podrá presentar cuantas obras desee sin firmar, de las que sea autor, a cualquiera de las categorías en cualquier disciplina de las artes plásticas reseñadas teniendo en cuenta los requisitos y exigencias propios de cada categoría. Han de ser manejables, que se puedan ver y exponer, y transportables.
- Se tratará de obras inéditas, originales y no presentadas a otros certámenes.
- Las obras son de temática libre, si bien el jurado podrá tener en cuenta la temática relacionada con las actividades que desarrolla Dcoop y sus socios. Más información sobre el grupo se puede encontrar en www.dcoop.es.

Las obras artísticas podrán participar en las siguientes categorías:

DCOOP

**PINTURA
ESCULTURA
CERÁMICA
GRABADO**

**10.000 EUROS
EN PREMIOS**

**HASTA EL
17 DE FEBRERO**

CATEGORÍA A – PINTURA

Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: siempre que su formato y soporte lo permitan, las piezas tendrán como mínimo un baquetón protector de 2 a 3 cm de grosor. La dimensión máxima será de un metro de alto por uno de ancho y han de ser fácilmente manejables por una persona.

CATEGORÍA B – ESCULTURA Y CERÁMICA

a. Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: en formato libre (no superior a 50 cm de lado) y en cualquier materia, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Han de ser manejables por una persona y tener un peso máximo total de 5kgs.

b. En el caso de escultura, a criterio del concursante, pueden presentarse en materiales no definitivos indicando para qué material está pensada la obra en caso de resultar finalmente seleccionada. En tal caso, el artista se compromete a terminarla y enviarla en plazo para la realización de la exposición.

CATEGORÍA C – GRABADOS ARTÍSTICOS

a. Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: siempre que su formato y soporte lo permitan, las piezas tendrán como mínimo un baquetón protector de 2 a 3 cm de grosor. La dimensión máxima será de un metro de alto por uno de ancho y han de ser manejables por una persona. Además, debe haber control del número de planchas en caso de resultar premiados a instancias de Dcoop.

b. En el caso de resultar ganador de esta categoría, el artista se compromete a realizar 7 copias adicionales empleando la misma técnica, soporte, dimensión, material, calidad, imagen, etc... en el plazo máximo de 30 días desde la fecha del fallo.

En las tres categorías (A, B y C), las copias u obras que deben aportar los ganadores se entregarán totalmente terminadas sin que Dcoop aporte nada para la producción de las mismas.

4 Premios

Las dotaciones de los premios según categoría son:

- CATEGORÍA A: PINTURA: **3.500 euros**
- CATEGORÍA B: ESCULTURA Y CERÁMICA: **3.500 euros**
- CATEGORÍA C: GRABADOS ARTÍSTICOS: **3.000 euros**

5 Presentación online

El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 17 de febrero de 2020. La inscripción en el VI CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP 2020 se realizará de forma online a través del siguiente enlace directo aquí o a través de la web de dcoop.es cumplimentando el formulario de inscripción donde se presentará:

- Fotografía de la obra en formato JPG (inferior a 5MB)
- Cumplimentación del formulario: título, soporte, material, medidas, técnica, significado, la valoración económica que el autor da a la misma; esta valoración económica en ningún caso supone la cuantía que recibirán los ganadores ni podrá superar el 75% del valor del premio de la categoría a la que opta.
- Datos personales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico...)

6 Obras seleccionadas

a. De entre las solicitudes presentadas, el Comité de Selección elegirá las obras que serán finalistas y de entre las que saldrán las ganadoras. Su decisión será notificada inmediatamente a los seleccionados vía e-mail especificando las fechas de envío de las obras. El incumplimiento de este plazo supondrá su descalificación.

b. Las obras seleccionadas que opten al premio ganador se presentarán físicamente indicando la categoría a la que opta el autor (A, B o C) junto con una nota curricular del artista de unos 2.000 caracteres y la autorización positivas o negativas para que su obra sea exhibida en posibles exposiciones auspiciadas por Dcoop; que incluya sus datos personales de contacto para posibles interesados en adquirirlas si no es vencedor del concurso.

c. Las obras seleccionadas finalistas se presentarán en:

VI CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP 2020
DCOOP S.Coop.And. Ctra. Córdoba s/n. Apdo 300. 29200 Antequera (Málaga)
Horario: lunes a viernes de 9h a 14h y lunes a jueves de 16h a 18h.

Se podrá considerar la recepción de obras con matasellos o albaranes de mensajería comprendidos en la fecha comunicada.

d. En caso de ser seleccionadas, la cerámica y escultura ha de estar provista de algún soporte o anexo donde se pueda reflejar una leyenda si fuera necesario.

e. En todo caso, todas las obras presentadas a concurso deberán contar con algún sistema de protección en su embalaje, que evite daños en su transporte y tratamiento hasta su devolución. Dcoop no asumirá ningún gasto de transporte, ni embalaje, ni seguro, ni roturas ajenas.

f. Todos los gastos de envío y devolución de las obras concursantes, incluidos el del seguro de transporte y los aranceles de aduanas y la mensajería si los hubiera, serán por cuenta del participante. En el caso de realización de exposiciones implementadas por Dcoop, estos gastos correrán por cuenta de la organización.

g. Si al recibirlas, Dcoop observa que las obras no son manejables o son frágiles tal que puede perderse su integridad, se reserva el derecho de devolverlas. Asimismo, si el embalaje original se estropea tampoco se compromete a retornarlas por mensajería.

h. Dcoop no se obliga a suscribir ningún seguro –que respondería con hasta el 75% máximo del valor del premio– que cubra posibles deterioros de las obras ni se responsabilizará de las negligencias en caso de transporte ajeno; no obstante, pondrá el máximo cuidado durante el tiempo que las obras permanezcan bajo su custodia.

i. Las obras seleccionadas podrán ser publicadas en Dcoop y en la web de inscripciones utilizada para la comunicación de resultados en el transcurso del concurso o para la realización de catálogos o material de difusión de las exposiciones. Los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de Dcoop y de la web utilizada para la gestión de las inscripciones. En ambos casos los datos serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. Pueden atender sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en Dcoop como responsable del tratamiento se puede comunicar a través del correo electrónico rgpd@dcoop.es.

7 Obras premiadas

a. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de Dcoop, a la que se cederán los derechos de explotación a título gratuito en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

b. Dcoop fallará el concurso cuando estime oportuno y lo comunicará a los interesados, tratando de hacerlo público mediante la celebración de un acto.

c. Se formalizará la documentación contable para la dotación del premio aplicándose las retenciones fiscales correspondientes. El pago se realizará una vez que se entreguen la totalidad de las obras y se cumpla lo establecido en las bases.

d. Dcoop podrá seleccionar otra obra si la seleccionada inicialmente: no se atiende a las bases del concurso; no se entrega la totalidad de las obras originales y copias, en su caso, en el tiempo indicado; no coincide con la presentada en la documentación de inscripción; tuviera algún tipo de defecto; o cualesquiera otras circunstancias análogas. La obra rechazada perderá la condición de ganadora.

e. Una vez fallado el concurso, se comunicará por correo electrónico cuándo se pueden retirar de sus instalaciones las obras no seleccionadas avisando con antelación. Todos estos gastos correrán por cuenta de los concursantes. Dcoop podrá disponer de aquellas no retiradas en el plazo de dos meses desde la fecha del primer aviso de devolución.

8 Jurado

a. El comité seleccionador y el jurado será nombrado por el Consejo Rector de Dcoop, fallará el concurso cuando considere oportuno comunicando vía electrónica la fecha del fallo, que tratará de hacerse en un acto público, implementándose todas las acciones que considere necesarias para tomar la mejor decisión.

b. Estará integrado por personalidades del mundo artístico, cultural y agroalimentario.

c. El jurado podrá declarar desierto el concurso.

9 Fines

a. El fin último de las obras premiadas en el VI Concurso de Artes Plásticas de Dcoop es su entrega a los ganadores de los Premios Dcoop a la Calidad del Aceite en sus categorías de Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra, Mejor Bodega de Aceite de Oliva y Mejores Aceites Vírgenes Extras con certificaciones de calidad para la campaña 2018/19.

b. En cualquier caso, Dcoop se reserva el derecho de donar las piezas a la organización o institución que considere conveniente, garantizando su perdurabilidad y buena custodia.

10 Aceptación de bases

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases. No obstante, cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta inapelablemente por Dcoop, incluida la suspensión del concurso. Para cualquier duda o información técnica sobre la web de inscripciones pueden dirigirse a contacto@mundoarti.com o 960707763 y para dudas sobre la organización e interpretación de las presentes bases pueden dirigirse a info@dcoop.es o 952841451.



DCOOP 2020